



La sede del Instituto Cervantes en Utrech será subastada por los laudos de las renovables

La justicia neerlandesa ejecuta el embargo y valora el edificio en 10 millones de euros

Rubén Esteller MADRID.

La presión judicial internacional sobre España por los laudos impagados de las renovables escala un nuevo peldaño. Los acreedores afectados por los recortes retroactivos de las primas han certificado en Países Bajos la toma de posesión del inmueble que alberga la sede del Instituto Cervantes en Utrecht, en ejecución de las resoluciones dictadas por la justicia neerlandesa dentro del procedimiento de embargo promovido para recuperar parte de las cantidades adeudadas por el Estado español.

Según la documentación a la que ha tenido acceso este diario, representantes legales de los acreedores se han personado en el edificio para formalizar los trámites asociados a la ejecución decretada por los tribunales holandeses. El procedimiento allana ahora la venta del inmueble mediante subasta pública, con una valoración próxima a los 10 mi-

llones de euros por su ubicación en una zona de alto valor inmobiliario de Utrecht y por las características arquitectónicas y patrimoniales.

La actuación deriva de los arbitrajes internacionales promovidos por inversores extranjeros tras los cambios regulatorios aprobados en España sobre el régimen retributivo de las renovables, especialmente durante la reforma que recortó las primas comprometidas a instalaciones ya en funcionamiento. Más de una década después, una parte de esos laudos sigue sin abonarse, lo que ha llevado a los acreedores a intensificar las medidas de ejecución patrimonial en distintas jurisdicciones.

La legislación neerlandesa ofrece mecanismos de ejecución especialmente eficaces para créditos reconocidos judicialmente. En este marco, los tribunales pueden otorgar amplias facultades a los representantes encargados de la ejecución, incluida la toma de control efectiva de bienes embargados y la prepara-



La sede del Instituto Cervantes en Utrech. EE

ción de su eventual venta para satisfacer las cantidades reconocidas en resoluciones firmes.

La eventual subasta de la sede del Cervantes en Utrecht tiene además una fuerte carga simbólica, al afectar a un inmueble vinculado a la acción cultural exterior de España. De completarse el proceso de venta, la normativa aplicable prevé que los nuevos titulares puedan disponer plenamente del edificio y adoptar las medidas necesarias para garantizar la posesión efectiva de la propiedad, de acuerdo con las resoluciones judiciales correspondientes.

El caso se suma a una cadena de reveses judiciales para España en el exterior. En Estados Unidos, la Administración ha recomendado recientemente al Tribunal Supremo que rechace la petición española para revisar procedimientos de ejecución vinculados a laudos de renovables. El escrito del Gobierno estadounidense sostiene que España, como firmante de tratados internacionales de inversión, no puede invocar de forma automática inmunidad soberana para impedir la confirmación de determinados laudos arbitrales. También en Reino Unido, el Tribunal Supremo británico rechazó en marzo la pretensión de España de apoyarse en la inmunidad soberana.